

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de julio de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 024 2012 00481 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	MILTON ANDERSON RUIZ URREGO y otros
DEMANDADO:	NACION- MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL – INVIAS
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA.

Una vez estudiada la contestación que del escrito demandatorio hace la Policía Nacional, se observa el petitorio del llamamiento en garantía que estos hacen a la Compañía de Seguros Mapfre de Colombia S.A., en razón de la póliza de responsabilidad civil que con esta se había suscrito.

En razón a lo anterior, se hace necesario para esta instancia proveer la admisibilidad o no de dicha solicitud, que se sirva allegar en el término de ejecutoria de este auto, los folios originales de la póliza de seguros referida o en su defecto copia autentica de la misma y así lograr proceder de conformidad este juzgado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--